



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 33000/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 007/2018 solicita reubicación del Técn. **CEFERINO MANUEL PALOMINO** en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Taller de Mecánica II" de 5° año del Ciclo Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. de la UNT se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 2367/2018 se designó al Técn. Ceferino Manuel Palomino como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Taller de Mecánica II" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 18 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) años.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. de la UNT se homologó la asignatura "Taller de Mecánica II" de 2° año del Ciclo Profesional con la asignatura "Taller de Mecánica II" de 5° año del Ciclo Profesional.

Que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reubicar al Técn. **CEFERINO MANUEL PALOMINO**, D.N.I. N° 25.368.322 como Docente Regular en cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Taller de Mecánica II" de 5° año del Ciclo Profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 18 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° **1061 2018**

Mue.

TM

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.